



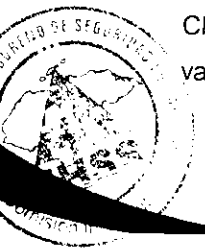
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1156/30-10-2019

CERTIFICACIÓN

Comisión
faesty

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1156/30-10-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.442 de fecha 30 de octubre de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1156/30-10-2019.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.334-04-2019 se aprobaron las bases de la Licitación Pública Nacional No 001/2019 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso adquirieron las Bases de Licitación las empresas: Servi Limp, Servicios Higía, Codelex, Limpieza Aqua de Honduras, Hondulimpiezas, Multiservicios y Outsourcing de Honduras, S.A. DE C.V., Logística Facial Honduras, S. DE R.L., Super Clean, S. DE R.L. **CONSIDERANDO (6):** Que para este proceso presentaron oferta las empresas: Servi Limp, Servicios Higía, Codelex, Limpieza Aqua de Honduras, Hondulimpiezas, Multiservicios y Outsourcing de Honduras, S.A. DE C.V., Logística Facial Honduras, S. DE R.L., Super Clean, S. DE R.L. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante Acta No.1 de apertura de ofertas de fecha 11 de junio de 2019 se indica que se recibieron las ofertas así: **1. OFERENTE UNO:** COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE (CODELEX), quien presentó una oferta por un monto de CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L103,870,800.00) para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, valor que no incluye el 15% de impuesto sobre venta; presentando una garantía de mantenimiento de oferta mediante Fianza N° ZC-FL-76890-2019, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L2,155,000.00), extendida por Seguros Crefisa, con un vigencia desde el 3 de junio de 2019 hasta el 27 de noviembre de 2019, presentando documentación que incluye oferta económica, documentación legal, dos tomos de documentación técnica, Ficha Técnica y Estados Financieros por un total de 793 Folios útiles. **2. OFERENTE DOS:** SERVICIOS HIGIA, presenta una oferta por un monto de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L51,983,136.00), para los lotes 1, 5, 6 y 7 valor que no incluye Impuesto Sobre Venta, presentando una garantía de mantenimiento de oferta,



Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413

www.ihss.hn

X

mediante Fianza N° 190390, por un valor de UN MILLÓN OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,080,000.00), extendida por Seguros del País, con una vigencia desde el 3 de junio de 2019 hasta el 10 de octubre de 2019, presentando documentación económica, legal, técnica y financiera en 442 folios. **3. OFERENTE TRES: MULTISERVICIOS Y OUTSOURCING DE HONDURAS, S. A. DE C.V.** presenta una oferta por un monto de OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L82,753,200.00), para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; valor que no incluye Impuesto Sobre Venta, presentando una garantía de mantenimiento de oferta, mediante Fianza No.0101100251011621, por un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,900.000.00), extendida por Seguros Continental, con una vigencia desde el 3 de junio 2019 hasta el 3 de noviembre de 2019, presentando documentación legal, y económica 77 Folios útiles y documentación técnica en 395 folios útiles. **CONSIDERANDO (8):** Que mediante Acta No.2 de fecha 4 de julio de 2019 la Comisión de Evaluación realizo el análisis de la documentación legal, idoneidad técnica y documentación financiera, con el resultado siguiente: **OFERENTE UNO: SERVICIOS HIGIA.** Presentó oferta económica por un monto L51,983,136.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS), y ofertó para los lotes No.1, 5, 6 y 7; presentó una garantía de mantenimiento de oferta, según fianza No.190390, extendida por Seguros del País, por un valor de L1,080,000.00 (UN MILLON OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS), con una vigencia del 3 de junio de 2019 al 10 de octubre de 2019 la empresa, no presentó toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación, por lo que se le solicitó las siguientes subsanaciones mediante OFICIO No.01/LPN-005-2019 de fecha 19 de junio 2019: Documentación Legal 1. Fotocopia legible del RTN del Representante Legal. El documento fue solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11. 1, Documentación Legal, inciso No.7 y no la presentó al momento de presentar la oferta. 2. Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal. El documento fue solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11. 1, Documentación Legal, inciso No.8 y la constancia del representante legal la presentó vencida desde el 30 de abril de 2019, y la constancia del oferente no la presentó. 3. Permiso de operación ambiental vigente de los vehículos a utilizar para la recolección y transporte de los residuos, extendida por SERNA. El documento fue solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11. 1, Documentación Legal, inciso No.11 y el oferente no la presentó con la oferta. 4. Permisos Ambiental para la recolección, transporte y destrucción de Desechos Sólidos para operación en el Municipio del Distrito Central. El documento fue solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11. 1, Documentación Legal, inciso N° 14. Idoneidad Técnica: 5. Los oferentes deberán presentar (1) contrato de servicios de Limpieza, Higienización, Fumigación de Plagas y Desinfección de Instalaciones Hospitalarias concluidos de los últimos cinco (5) años. El valor del contrato deberá ser por un monto no menor al 10% del monto ofertado y con vigencia de los contratos mínimo de 12 meses. El documento fue solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11. 1, Documentación Técnica, inciso No.1, ya que el presentado con la oferta no cumple. 6. Constancia de la Secretaria de Trabajo que cumple con pago del salario mínimo. Debido a que se solicitó en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11., Documentación Técnica, inciso N° 3, ya que no la presento con la oferta. El oferente no contesto las subsanaciones por lo que no será considerada para evaluación técnica. **OFERENTE DOS: MULTISERVICIOS Y OUTSOURCING DE HONDURAS, S.A. DE C.V.** Presentó



oferta económica por un monto L82,753,200.00 (OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), y oferta para los lotes No.1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; presentó una garantía de mantenimiento de oferta, según fianza No.01 01 10 02 51011621, extendida por Seguros Continental, por un valor de L1,900.000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS), con una vigencia del 3 de junio 2019 al 3 de noviembre de 2019, la empresa no presentó toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación, por lo que se le solicitó las siguientes subsanaciones mediante OFICIO No.02/LPN-005-2019, de fecha 19 de junio 2019: Documentación Legal: 1. Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente. El documento fue solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11. 1, Documentación Legal, inciso N° 8; 2. Autorización para operar como empresa de limpieza e higienización emitida por la Secretaria de Salud. El documento fue solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11. 1, Documentación Legal, inciso No.10; 3. Permiso de operación ambiental vigente de los vehículos a utilizar para la recolección y transporte de los residuos, extendida por SERNA. El documento fue solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11. 1, Documentación Legal, inciso N° 11; 4. Autorización de la Secretaria de Salud de conformidad con lo establecido en el Código Sanitario, sobre el uso de insecticidas y plaguicidas. El documento fue solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11. 1, Documentación Legal, inciso N° 12; 5. Constancia de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE). El documento fue solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11. 1, Documentación Legal, inciso No.13; 6. Permiso Ambiental para la recolección, transporte y destrucción de Desechos Sólidos para operación en el Municipio del Distrito Central. El documento fue solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11. 1, Documentación Legal, inciso No.14. Documentación Técnica: 7. Constancia de la Secretaria de Trabajo que cumple con pago del salario mínimo. El documento fue solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11. Documentación Técnica, inciso No.18; 8. Los oferentes deberán presentar dos (2) contratos de servicios de Limpieza, Higienización, Fumigación de Plagas y Desinfección de Instalaciones Administrativas y Hospitalarias concluidos de los últimos cinco (5) años. El valor de cada contrato deberá ser por un monto no menor al 10% del monto ofertado y con vigencia de los contratos mínimo de 12 meses. El documento fue solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11. Documentación Técnica, inciso No.16. 9. Declaración jurada debidamente autenticada expresando: lo indicado en los incisos del (i) al (iv). Documento solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11., Documentación Técnica, inciso No.17. En virtud que la declaración jurada no venía debidamente autenticada. Documentación Financiera: 10. Constancia de Institución Bancaria acreditada en el País en donde conste que los saldos promedio de depósito o línea de crédito a favor del oferente no es menor al 10% del monto de su oferta. Solicitado en las Bases de Licitación Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11. Documentación Financiera, inciso N° 20. El día 24 de junio de 2019 el oferente solicitó prórroga para la presentación de la documentación solicitada como subsanación, debido a que la situación del país les impide cumplir en el plazo establecido para presentación total de los documentos, fundamentada en el Artículo 80 de la Constitución de la República y 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo. La comisión de evaluación le otorgó dos 2 y medio, de acuerdo a lo establecido a la ley de procedimiento administrativo. El día 1 de julio 2019,

el oferente contestó las subsanaciones en tiempo pero no en forma, debido a que de los documentos solicitados mediante subsanaciones no presentó los siguientes: 1. Constancia de Solvencia Municipal de la Empresa, 2. Permiso de Operación Ambiental vigente de los vehículos a utilizar para la recolección y transporte de los residuos extendida por SERNA, 3. Constancia de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE). 4. Constancia de la Secretaria de Trabajo que cumple con el pago del salario mínimo, 5. Los Oferentes deberán presentar dos (2) contratos de servicios de Limpieza Higienización, Fumigación de Plagas y Desinfección de Instalación Administrativas y Hospitalarias concluidos de los últimos cinco (5) años. El valor de cada contrato deberá ser por un monto no al 10% del monto ofertado y con vigencia de los contratos mínimo de 12 meses. Debido a que la empresa no presentó toda la documentación solicitada mediante el periodo de subsanaciones, por lo tanto en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 132, párrafo último del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado su oferta NO será considerada para evaluación técnica. **OFERENTE TRES:** COMPAÑIA DE LIMPIEZA EXCELENTE, S. DE R.L. "CODELEX". Presentó una oferta económica por un monto de L103,870,800.00 (CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) y ofertó para los lotes No.1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, presentó una garantía de mantenimiento de oferta Fianza N° ZC-FL-76890-2019, extendida por Seguros Crefisa, por un valor de L2,155,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) con una vigencia del 3 de junio de 2019 al 27 de noviembre de 2019, la empresa presentó toda la documentación legal, idoneidad técnica, documentación financiera solicitada en las Bases de Licitación. **CONSIDERANDO (9):** Que de acuerdo a la evaluación de la documentación legal indicada en considerando anterior se concluye que: la Compañía de Limpieza Excelente S. DE R.L. CODELEX es la única empresa que cumplió con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica y documentación financiera y que las empresas Multiservicios y Outsourcing de Honduras, S.A. DE C.V. y Servicios Higia no son consideradas para continuar con la evaluación técnica en vista que no subsanaron la documentación solicitada. **CONSIDERANDO (10):** Que mediante Acta No.3 de fecha 4 de julio de 2019 la sub comisión técnica realizó evaluación a la única empresa que pasó a evaluación técnica **CODELEX**, quien presentó una Oferta Técnica para el **Lote 1:** Servicio de Regional Centro (Tegucigalpa y Comayagüela); **Lote 2:** Servicios en San Pedro Sula; **Lote 3:** Servicios en Regionales y Periféricas San Pedro Sula; **Lote 4:** Servicios en Regional Litoral Atlántico; **Lote 5:** Servicios en Regional Zona Sur; **Lote 6:** Servicios en Regional Zona Oriente; **Lote 7:** Servicios en Regional Zona Centro. En la etapa de evaluación se solicitó la siguiente aclaración a la Empresa de Limpieza Excelente: Según las Bases de Licitación se solicitó 1. Los horarios para el desarrollo de las tareas de limpieza en las distintas zonas, se acomodarán a las horas de actividad de las mismas para no entorpecer su funcionamiento. Esos horarios serán por lo tanto acordados, en el marco de la planificación operativa que se defina, de acuerdo a la categoría de riesgo de cada área y horario de atención. En su oferta técnica folio 440 dice: Los horarios serán previstos por CODELEX, S. DE R.L. para el desarrollo de las tareas de limpieza en las distintas zonas, se acomodarán a las horas de actividad de las mismas. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos nos aclare lo indicado en su oferta en el folio 440, Horarios para la prestación de servicio y cobertura en días festivos. En fecha 5 de julio de 2019, la Empresa CODELEX respondió lo siguiente: En respuesta al oficio No.02/LPN-005-2019, de fecha 4 de julio de 2019 y en cumplimiento del Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, procedemos acorde a lo solicitado en las bases de licitación a subsanar y aclarar la siguiente información: **SECCION VI- LISTA DE**

REQUISITOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS. ACAPITE DE D: HORARIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO Y COBERTURA EN DIAS FESTIVOS. 1. Los horarios para el desarrollo de las tareas de limpieza en las distintas zonas se acomodan a las horas de actividad de las mismas, para no entorpecer su funcionamiento. Estos horarios serán por lo tanto acordados, en el marco de la planificación operativa que se defina, de acuerdo a la categoría de riesgo de cada área y horario de atención (ver anexo único). **CONSIDERANDO (11):** Que de acuerdo al análisis Técnico se concluye que la Empresa CODELEX cumple con las especificaciones Técnicas, solicitadas en las Bases de Licitación y recomienda considerar la Oferta presentada para su análisis Económico. **CONSIDERANDO (12):** Que para evaluación económica de la oferta presentada por CODELEX, según Memorando N°4059-DEI-IHSS, fue nombrado el ingeniero Hector Yuja, como miembro de la Comisión de Evaluación del presente proceso, quien realizó el análisis de costos, en vista que el Comprador Público Certificado licenciado Edwin Medina devolvió el acta de recomendación que se envió por parte de comisión de evaluación según memorando N°07/2019-COMISION DE EVALUACION LPN/001/2019, de fecha 15 de agosto, por considerar que el análisis de costos, no contemplaba algunos valores como ser el décimo tercer y décimo cuarto mes, vacaciones, cesantía, mismos que representan costos para la empresa. El ingeniero Yuja en base a su nombramiento dentro de esta comisión, presentó un dictamen y que dice" que el precio ofertado está dentro de los márgenes de mercado nacional para este tipo de servicio. La comisión de evaluación revisó el dictamen presentado por el Ingeniero Yuja, y considera que dicho análisis no debe de incluir una bonificación por vacaciones y cesantía, porque la ley (código de trabajo no establece una bonificación por vacaciones y en relación a la cesantía es una reserva laboral que la empresa debe de ir apartando mes a mes y contabilizarla como patrimonio por tal razón no se puede cargar a los costos de la empresa; por lo que sólo se consideró del dictamen presentado por el ingeniero Yuja con base a 14 sueldos al año (12 meses de sueldo, décimo cuarto mes y aguinaldo), pagos de IHSS-RAP, INFOP, 52% de otros gastos detallados en los estados de resultados 2018, proporcionados por la empresa CODELEX, se aclara que se consideró el 52% de participación del IHSS sobre el total de los gastos, porque la empresa en su nota de 6 de septiembre de 2019, detalló que la nómina 2018, 2019 es de 918 empleados y el IHSS necesita de 474 empleados, por lo tanto 474 en relación al total equivale a un 52% de la nómina y a este valor se le sumó 4.10 para el año 2019 (dos meses) y 2020 (10 meses) de inflación. Otro factor que se consideró es el salario mínimo por un valor del L11,038.35 para el año 2019, sólo para dos meses y salario mínimo por un valor de L11,811.04 para el año 2020, para los 10 meses de servicios de 2020 y el 8% de utilidad, se detalla el análisis de costo final.

Gastos por Sueldos y Salarios

N° LOTES	CANTIDAD DE EMPLEADOS	SALARIO MENSUAL 2020	SALARIO MINIMO ANUAL	CATORCEAVO Y AGUINALDO ANUAL	IHSS	INFOP	TOTAL
Lote N° 1	219	11,811.04	31039,413.12	5173,235.52	2149,598.88	310,394.13	38672,641.65
Lote N° 2	148	11,811.04	20976,407.04	3496,067.84	1452,625.92	209,764.07	26134,864.87
Lote N° 3	83	11,811.04	11763,795.84	1960,632.64	814,648.32	117,637.96	14656,714.76
Lote N° 4	9	11,811.04	1275,592.32	212,598.72	88,335.36	12,755.92	1589,282.32
Lote N° 5	4	11,811.04	566,929.92	94,488.32	39,260.16	5,669.30	706,347.70
Lote N° 6	9	11,811.04	1275,592.32	212,598.72	88,335.36	12,755.92	1589,282.32
Lote N° 7	2	11,811.04	283,464.96	47,244.16	19,630.08	2,834.65	353,173.85
Total	474		67181,195.52	11196,865.92	4652,434.08	671,811.96	83702,307.48

Otros Gastos (Materiales y Gastos Administrativos)

costos de servicios prestados 2018	GASTOS DE ADMINISTRACION 2018	TOTAL DE GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS Y ADMINISTRATIVOS	52% DE PARTICIPACION DEL IHSS SOBRE EL TOTAL DE LOS GASTOS	4.10 %INFLACION AÑO 2019	TOTAL CON EL 4.10 INFLACION 2019	4.10 %I NFLACION AÑO 2020	TOTAL, MAS SUELDOS Y BENEFICIOS A EMPLEADOS, 8% DE UTILIDAD
L 4882,370.00	L 18732,608.00	L 18732,608.00	L 9740,956.16	L 399,379.20	L 10140,335.36	L 415,753.75	L 13307,373.55

RESUMEN ANALISIS DE PRECIOS

Otros Gastos	Sueldos y Beneficios	UTILIDAD DEL 8 %	TOTAL
L 13307,373.55	L 83702,307.48	L 7760,774.48	L 104770,455.51

CONSIDERANDO (13): Que la Comisión de Evaluación concluye que el valor ofertado por el oferente CODELEX, el cual ascienda a la cantidad L103,870,800.00 (CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), es un precio razonable de acuerdo al precio de mercado. **CONSIDERANDO (14):** Que de acuerdo al análisis de oferta económica presentada e indicado en considerando anterior el precio unitario por empleado es de L18,261.39 mensual, que será referencial para aumentos o disminuciones que se puedan presentar en la ejecución del contrato. **CONSIDERANDO (15):** Que según Memorando No.3290-SGP/IHSS-2018 de fecha 17 de octubre de 2019 se consignó la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, para el proyecto LPN/001/2019 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), por un valor de OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L80,494,800.00). **CONSIDERANDO (16):** Que de acuerdo a lo indicado en considerando anterior, la Comisión de Evaluación a la Honorable Comisión Interventora del IHSS recomiendo declarar FRACASADO el proceso de licitación LPN/001/2019 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en virtud que el valor presupuestado para tal proyecto es menor a la oferta presentada por la empresa CODELEX. **CONSIDERANDO (17):** Que la recomendación de la Comisión de Evaluación está formulada sin un sustento sólido, pues no realizó las consultas sobre disponibilidad presupuestaria real, dado que: a) Se cita que el monto ofertado fue objeto de análisis de razonabilidad de precios, encontrando que la oferta está conforme a los precios de mercado y alcance de los servicios solicitados; b) La diferencia entre el monto de la oferta y el monto inicialmente consignado el 7 de marzo de 2019 como disponibilidad presupuestaria por L80,494,800.00 se debe a que el monto de la disponibilidad inicial emitida, es el monto consignado en el presupuesto del año 2019; c) No se había realizado un análisis de precios, para tener un monto actualizado de este proceso de licitación, adicional a que hay considerada en la licitación aumento en el alcance de los servicios tanto en áreas como en número de personal. **CONSIDERANDO (18):** Que con base a lo indicado en considerando anterior, la Comisión Interventora de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en cita en su Artículo 140 : " ... La falta de motivación producirá la nulidad de la adjudicación" y en Artículo 141: "Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la adjudicación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas", solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera mediante Oficio CI IHSS No.1208/2019, gestionara ante la Subgerencia de Presupuesto, solicitud en el sentido



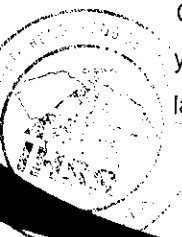


de indicar si dentro del anteproyecto de Presupuesto para el año 2020 se puede considerar el monto ofertado de L103,870,800.51, que permita concluir con el proceso de la Licitación Pública No.001/2019 citada. **CONSIDERANDO (19):** Que el Gerente Administrativo y Financiero, licenciado Edwin Medina mediante Memorandum No.13824-GAYF-2019 solicitó al licenciado Lorenzo Coto, Sub Gerente de Presupuesto lo siguiente: "...de conformidad con la evaluación económica para la Licitación Pública Nacional No.001/2019 de Contratación de Servicios de Limpieza, Higienización, Fumigación de Plagas y Desinfección de Instalaciones Administrativas y Hospitalarias del IHSS, realizada de razonabilidad de precios, la comisión de evaluación estableció que el monto ofertado por L103,870,800.51, está dentro de los precios de mercado conforme alcance de los servicios solicitados. Por lo anterior solicito a usted indicar si el monto ofertado para este proceso puede estar consignado en anteproyecto de presupuesto del año 2020, que permita a la Comisión Interventora continuar con el proceso de adjudicación que corresponde". **CONSIDERANDO (20):** Que como respuesta el Gerente Administrativo y Financiero mediante Memorandum No.3430-SGP-IHSS-2019 recibió del Sub Gerente de Presupuesto lo siguiente: "Vista la aprobación de la formulación del Proyecto de Presupuesto 2020, una vez aprobado el mismo, en caso de ser necesario se modificará el presupuesto en el renglón de gasto 23500 Limpieza, aseo y fumigación, conforme a normativa presupuestaria mediante la disminución de otra partida de gasto a fin de contar con una asignación de L103,870,800.51 que permita la ejecución del referido proceso. Por tanto, se considera viable lo solicitado." **CONSIDERANDO (21):** Que por lo indicado por la Sub Gerencia de Presupuesto, de viabilidad de contar con la disponibilidad presupuestaria por L103,870,800.51 en el presupuesto del año 2020, para la ejecución del contrato referido y conforme a lo establecido en Artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado que se debe contar con la disponibilidad presupuestaria previo a la firma del contrato, procede por lo tanto la adjudicación, condicionado a que el contrato podrá ser suscrito una vez aprobado el presupuesto del año 2020, es procedente la adjudicación. **CONSIDERANDO (22):** Que en vista que la suscripción de contrato derivada de la adjudicación de este proceso de Licitación Pública Nacional No.001/2019 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACION, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", será hasta que se apruebe el presupuesto para una vigencia del año 2020, se amerita un adendum de ampliación de vigencia del contrato vigente con la empresa CODELEX para los meses restantes del presente año. **CONSIDERANDO (23):** Que el licenciado Edwin Medina Gerente Administrativo y Financiero del Instituto y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió Certificación C-29-2019 de fecha 23 de octubre de 2019, donde se otorga el Visto Bueno del proceso de Licitación LPN/001/2019 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACION, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (24):** Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la





certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019. **CONSIDERANDO (25):** Que este proceso es de suma importancia para la operatividad de hospitales, clínicas y oficinas administrativas, que permitan contar con ambientes limpios, desinfectados y fumigados para una atención de calidad a los derechohabientes. **POR TANTO:** La Comisión Interventora en uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, de la Ley de Contratación del Estado; 1, 5, 11,27, 33, 38, numeral 1), 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado, y los artículos 2, 11, 20, 38, 53, 110, 125, 131, 132, 135, 139, 140 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 30 de octubre de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la recomendación de la Comisión de Evaluación de declarar FRACASADO el proceso de licitación LPN/001/2019 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", en virtud que el valor presupuestado para tal proyecto es menor a la oferta presentada de L103,870,800.51 por la empresa CODELEX, indicando en las actas de análisis citadas en considerando 8, 9, 10 y 12 que la empresa cumplió con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas y su oferta económica por CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L103,870,800.00), es un precio razonable de acuerdo al precio de mercado. **2.** Dado que la recomendación de la Comisión de Evaluación de declarar fracasado el proceso no estaba bien motivada y sustentada, por falta de aclaración ante el área correspondiente de la disponibilidad presupuestaria, se realizaron los trámites que concluyen que es viable contar con el monto de L103,870,800.00 en presupuesto del año 2020, para la ejecución del contrato para el SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), razón por la cual se autoriza la adjudicación de esta licitación para los **Lote 1:** Servicio de Regional Centro (Tegucigalpa y Comayagüela); **Lote 2:** Servicios en San Pedro Sula; **Lote 3:** Servicios en Regionales y Periféricas San Pedro Sula; **Lote 4:** Servicios en Regional Litoral Atlántico; **Lote 5:** Servicios en Regional Zona Sur; **Lote 6:** Servicios en Regional Zona Oriente; **Lote 7:** Servicios en Regional Zona Centro a la empresa COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE (CODELEX) por un monto de CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L103,870,800.00) para servicios durante el año 2020. **3.** Instruir a la Secretaría General para notificar la presente Resolución según el resultado indicado en el numeral anterior a la empresa CODELEX y a las empresas MULTISERVICIOS Y OUTSOURCING DE HONDURAS, S.A. DE C.V. y la empresa HIGIA según lo indicado en considerando (8) de la presente Resolución. **4.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal, para que una vez aprobado el presupuesto del año 2020 proceda a la





realización del contrato a favor de la empresa COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE (CODELEX) según lo indicado en numeral dos de la presente Resolución. **5.** Autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba el contrato con la COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE (CODELEX) según lo indicado en segundo y tercer numeral de esta Resolución. **6.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal, para que realice Adendum a Contrato vigente a favor de la empresa COMPAÑÍA DE LIMPIEZA EXCELENTE (CODELEX) hasta el mes de diciembre del presente año para los SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). **7.** Transcribir el resolutive dos (2) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) la Certificación C-29-2019 de fecha 23 de octubre de 2019, donde se otorga el Visto Bueno al proceso de licitación LPN/001/2019 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN, FUMIGACION DE PLAGAS Y DESINFECCION DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **8.** Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Sub Gerencia de Ingeniería y Servicios Generales, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Secretaria General y Unidad de Asesoría Legal para los fines legales que correspondan. **9.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

NINFA ROXANA MEDINA CASTRO

Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

